

**C. MARINA IBARRA PÉREZ
PRESENTE.**

Con relación a su solicitud hecha a esta Dirección de Obras Públicas, referente a la división del predio denominado como la segunda fracción del predio denominado "BEZANA CALPANNERIA SAN JOAQUIN EXHACIENDA DE LOS REYES" ubicado en el municipio de San Juan Huactzinco, Distrito Judicial de Zaragoza, Estado Tlaxcala, con clave catastral No. "2900805301000100380001825000000" registrado en la escritura pública relativa a la transferencia de posesión, con número de Instrumento 52376 y Volumen No. 611 de fecha de escritura: 18 de enero de 2002 y fecha de autorización: 08 de febrero del 2002, llevado a cabo en la notaría pública número 1 de la Demarcación Zaragoza, Tlaxcala por el Lic. Toribio Moreno Álvarez, y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la Partida número 1144, a fojas 147 vuelta, sección 1ra., volumen 73, del Distrito de Zaragoza de fecha 14 de agosto de 2003.

Con las medidas y colindancias siguientes:

Norte	37.70 MTS.	Linda con camino.
Sur	35.00 MTS.	Linda con zanja y Erasto Tepato Muñoz.
Oriente	315.40 MTS.	Linda con Ubaldo Tepato Romero.
Poniente	311.30 MTS.	Linda con Pablo Tepato Romero.

Le informa que, de acuerdo a las facultades de la Dirección de Obras Públicas, conferidas en los Artículos fracción V incisos a, d y e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,4 fracción XXVI, 12 fracción IV, VI, XI Y XV, 52, 113, 129.131.132 Y 134 de la Ley de Ordenamiento Territorial para Estado de Tlaxcala:

Se autoriza la división de la segunda fracción del predio denominado como "BEZANA CALPANNERIA SAN JOAQUIN EXHACIENDA DE LOS REYES" a favor del C. Juan Águila Tepato.

Conforme a las siguientes medidas y colindancias:

Norte	18.50 MTS.	Linda con zanja.
Sur	24.40 MTS.	Linda con paso de servidumbre familiar de 03.00 mts. de ancho.
Oriente	242.00 MTS.	Linda con Fredy Hernández Ibarra.
Poniente	257.20 MTS.	Linda con Marina Ibarra Pérez.

Quedando una superficie de 5,376.34 m2 de superficie del terreno.

La exactitud de los datos proporcionados, así como la propiedad legal, existencia de gravámenes o reservas de dominio, son exclusivamente responsabilidad del solicitante.

Este permiso no modifica el uso de suelo, por lo que el propietario se compromete a respetarlo. De no acatar esta disposición se hará acreedor a la sanción que marque la ley en materia.

El permiso tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición. Se extiende el presente para los fines y usos a los que haya lugar.

Atentamente
San Juan Huactzinco, Tlax, a 29 de agosto de 2023

Realizo:


Teresa Palomino Rivera

c.c.p. Archivo

*Recibi Original -
28/September 2023.
Pablo Tepato Uisrael*


Arq. Javier Franco Ordoñez
Director de Obras Públicas
Municipal
San Juan
Huactzinco, Tlax.

Ejemplo
de progreso
2021-2024

Huactzinco.gob.mx